UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 28 ABR. 2006

V I S T O:

El Expediente Nº 60.300/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 obra Nota Nº 751/06 interpuesta por el Sr. Jefe de Administración M.M.O. Rodolfo PALLERO;

QUE mediante la misma solicita abonar el suplemento por fallo de Caja al agente Cat. 7 de la carrera de Administración y Apoyo Sr. Mario AGUILAR VARGAS para realizar tareas de movimientos de fondos (traslado de depósitos en efectivo y cheques a Bancos, pagar facturas, etc.), a partir del 1º de Abril de 2006 y hasta el 31 de Diciembre de 2006;

QUE por Ordenanza Nº 056 se aprobó como cuerpo normativo que regula la carrera para el personal de Administración y Apoyo de la UNPA, el escalafón para el personal No Docente de las Universidades Nacionales, aprobado por Decreto Nacional 2213/87;

QUE el presente adicional debe abonarse a los agentes que se desempeñan con carácter regular y permanente en las tareas inherentes al manejo de fondos (pagadores, tesoreros, cajeros o funcionarios similares);

QUE de acuerdo a la Estructura Orgánica Académica Administrativa de la UNPA aprobada por Resolución Nº 055/03 y el Manual de Misiones y Funciones, corresponde realizar el reconocimiento del suplemento por falla de Caja;

QUE a Fs. 04 obra certificación de crédito presupuestario extendida por la Secretaría de Hacienda y Administración para atender dicha erogación;

QUE el presente trámite se encuadra en el Decreto Nacional 2213/87 – Art. 129;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E :

ARTICULO 1º .- ABONAR el suplemento por fallo de Caja al agente Cat. 7 – Mario AGUILAR VARGAS (C.U.I.L Nº 20-18633568-7), a partir del 01 de Abril de 2006 y hasta el 31 de Diciembre de 2006, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- EL GASTO que demande la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1.- PROGRAMA: 16 – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 02 – APOYO ADMINISTRATIVO – OBRA: 00 – INCISO: O1 – GASTOS EN PERSONAL – PARTIDA PPAL: 01 – PERSONAL PERMANENTE – FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – EDUCACION Y CULTURA PRESUPUESTO 2006.-

ARTICULO 3.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Jefatura de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-

D I S P O S I C I O N Nº 23

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA U.ARG